

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00465-00 (ejecutivo)

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico por la abogada de la parte ejecutante (con facultad para recibir), quien manifiesta que el ejecutado ha cancelado la obligación cobrada y las costas del proceso, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 461 del C.G. del P. **Resuelve:**

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., en contra de FERNANDO SANCHEZ PALACIO.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar a costa de la parte ejecutada el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y con las constancias respectivas hágasele entrega de ellos.

CUARTO: Ordenar previas las **desanotaciones** del caso, el archivo de las diligencias.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c34f8ea7b4d8e4e74ba577c8fe2e26e610286e9869b523e05c9a6a305164a79**
Documento generado en 07/08/2020 07:00:05 p.m.